

SECRETARÍA GENERAL

CERTIFICACIÓN

El suscrito Secretario General de Consejo, en uso de sus atribuciones y para los fines legales pertinentes, certifica, que la Resolución transcrita a continuación, fue adoptada por el señor Prefecto Provincial y los señores Consejeros Provinciales presentes, en la Sesión Extraordinaria No. 067-CP-GADPPz-2022, efectuada el 17 de agosto del 2022.

RESOLUCIÓN N° 335-CP-GADPPz-2022.- EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el **segundo punto** del orden del día de la Sesión Extraordinaria No. 067-CP-GADPPz-2022, efectuada el 17 de agosto del 2022; y, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 319, del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, y el Art. 4, de la Ordenanza 48, Ordenanza que Institucionaliza las Fiestas de Provincialización, **RESUELVE:** DESIGNAR AL REPRESENTANTE DEL MUNICIPIO DEL CANTÓN MERA, EN CALIDAD DE DELEGADO DEL CONSEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE PASTAZA, AL COMITÉ DE FIESTAS DE PROVINCIALIZACIÓN DEL AÑO 2022, QUIEN HARA LAS VECES DE VICEPRESIDENTE DEL COMITÉ.

Resolución adoptada por unanimidad del señor Prefecto y los señores Consejeros Provinciales presentes.

Puyo, 22 de agosto del 2022.

LO CERTIFICO

Abg. Pedro Merino Castillo
**SECRETARIO GENERAL DE CONSEJO
GAD PROVINCIAL DE PASTAZA**